07/08/2015

Ovalle: Sentencia por homicidio de ingeniero queda a firme tras decisión de la Corte de Apelaciones.

La primera sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, compuesta por los ministros Juan Pedro Shertzer, Fernando Ramírez y Marta Maldonado, rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa de Luis Alexxsander Valdivia Torres, condenado a 15 años por el delito de robo con homicidio ocurrido contra un profesional ingeniero en Ovalle, el cual fue llevado a juicio por la Fiscalía local de Ovalle.

La Corte de Apelaciones rechazó el recurso del defensor Felipe Bravo, bajo los argumentos que la pena se encuentra ajustada a derecho, toda vez que habiendo compensado una atenuante con una agravante, los jueces podían recorrer toda la extensión de la pena, aplicándola en su límite por el daño causado por el delito.

Como se recordará, Valdivia y 3 menores de edad fueron condenados por los hechos que dan cuenta que la víctima había llegado al domicilio de su madre en la población José Tomás Ovalle en una camioneta Toyota que dejó estacionada y encendida con la intención de guardarla al interior del domicilio.

Dos sujetos abordaron a la víctima y luego los 4 aprovecharían esta circunstancia para apropiarse de la camioneta y pese a la oposición del afectado, los autores del delito lograron abordarla, dirigieron el vehículo y le pasaron por encima.

A consecuencia de aquello, el afectado resultó con una severa contusión torácica con contusión pulmonar, fracturas costales y otras lesiones graves. Finalmente falleció el 17 de noviembre del mismo año, a causa de un politraumatismo complicado.

L.I.M.M. fue sentenciado a dos años un día de régimen semicerrado; F.I.R.S. 3 años de régimen cerrado y B.A.A.M., fue condenado a 3 años un día de régimen cerrado, y Valdivia a 15 años.

“La investigación fue llevada a cabo por el fiscal Rodrigo Gómez, quien estuvo en el juicio oral con el fiscal Herbert Rohde. La Corte desechó los argumentos de al defensa de Valdivia Torres y confirma la sentencia de 15 años de presidio”, dijo el fiscal jefe de Ovalle, Gianni Stagno.

Con esta decisión, queda a firme la sentencia por este caso que fue juzgado en junio pasado en Ovalle.